



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

División de ciencias sociales y
Económico administrativas.

**Experiencia profesional en la Cárcel Pública
Municipal de Cozumel (2013-2014)**

Trabajo monográfico

Para obtener el título de:

LICENCIADO EN SEGURIDAD PUBLICA.

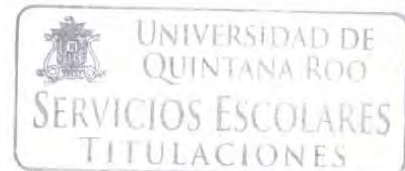
Presenta:

Adán Mora González

Asesor:

MESP. Enrique Cercas López.

Chetumal, Quintana Roo, Junio de 2015.





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.

“fructificar la razón: trascender nuestra cultura”

Trabajo monográfico elaborado bajo la supervisión del comité de tesis del programa de licenciatura y aprobado como requisito para obtener el grado de:

Licenciado en Seguridad Pública.

Comité.

Asesor:

MESP. Enrique Cercas López.

Asesor:

Dra. Manjbel Lozano Cortes.

Asesor:

Mtro. José Luis Alamilla Baños.



Chetumal Quintana Roo, Junio de 2015

Índice	Página
Introducción	5

Capítulo I Las cárceles, sus usos y consecuencias.

1.1 Antecedentes históricos del castigo y la cárcel.	7
1.2 Usos recurrentes de la cárcel	12
1.3 Causas y consecuencias del uso de la cárcel.	17

Capítulo II México, Quintana Roo y sus centros de reinserción social

2.1 Situación general de la cárcel en México y Quintana Roo	21
2.2 Las cárceles en Quintana Roo y sus municipios	23
2.3 Los Derechos Humanos y los centros de retención del estado	26

Capítulo III. Incidencia delictiva y la cárcel de Cozumel, descripción y experiencias.

3.1 Delincuencia oficial en Cozumel	33
3.2 Descripción de la cárcel de Cozumel, deficiencias y experiencias	36
3.3 3 Experiencias y aplicación del conocimiento de las diferentes asignaturas	41

Capítulo IV. Plan de mejora en la cárcel de Cozumel

4.1 Propuestas exógenas	45
4.2 Propuestas en infraestructura.	46
4.3 Incremento del Recurso Humano y separación de internos	48
Conclusiones	51
Bibliografía.	53

DEDICATORIA:

Dedico este trabajo a mi esposa porque vive conmigo mis triunfos. A ella que me ha comprendido y apoyado durante mi carrera. A mis hijos que estuvieron conmigo en los momentos difíciles y me dieron ánimo para seguir adelante, a mis padres ya que sin su apoyo no habría logrado culminar este tan anhelado sueño.

AGRADECIMIENTOS

Como un agradecimiento de la gratitud ilimitada, a mi hijo Néiver adán, a mi hija María Isabel y Diana Laura, porque su presencia ha sido y será siempre el motivo más grande que me ha impulsado para lograr esta meta; a mi esposa por su comprensión y tolerancia.

Agradezco a mis maestros que me brindaron las herramientas necesarias para poder seguir adelante en el transcurso de mi carrera, el querer aprender es diferente en cada alumno, sin embargo ustedes maestros hacen lo posible de explicar de mil formas, para que ninguna de sus ovejas se quede atrás.

Otro punto importante que aprendí es que el alumno más valioso no es el que sabe más, sino el que aprende a compartir lo que sabe con sus compañeros, gracias por enseñarme eso porque me doy cuenta de que un libro no es interesante hasta que alguien tiene la fortuna de leerlo.

Así ustedes maestros no vale más quien sabe más sino quien tiene la capacidad de enseñar. Agradezco en especial a mi director de tesis al maestro enrique cercas López, por su paciencia, dedicación y orientación para culminar este tan anhelado proyecto.

De igual manera quiero agradecer a la Doctora Maribel lozano cortes que fue mi tutora de la carrera, y asesora en la elaboración de este proyecto, muchas gracias.

Quiero expresar un profundo agradecimiento al maestro José Luis Alamilla baños por su asesoría, apoyo y dedicación en la elaboración de este proyecto. Muchas gracias.

Introducción

El desempeño profesional de un servidor público debe estar acorde a las exigencias sociales y la integridad del ser humano, la formación individual en las aulas deben impactar de manera positiva en los distintos espacios en donde se esté desarrollando el individuo, de tal manera que se vea reflejado el curso por las aulas y las diferentes materias del programa de estudio.

Siendo parte de la primera generación de la Licenciatura de Seguridad Pública hubo la presión de la ciudadanía en el futuro de sus egresados, la finalidad de la carrera se tergiverso al considerar que la Universidad de Quintana Roo estaba formando policías con licenciatura.

Como miembro activo de la Secretaría de Seguridad Pública y con una antigüedad considerada, curse el programa de estudios con los sacrificios que este objetivo conllevaba, sin embargo los resultados son más que excelentes, el pasar por la universidad nos brida dar un salto del sentido común al sentido crítico y reflexivo, pensar y considerar a la Seguridad Pública como un problema social más que como un problema de la institución, donde sus determinantes no son el delincuente o delito, sino la desigualdad social imperante, la pobreza y la falta de oportunidades, pasar de la reacción a la prevención, de la coerción a la sensibilización, no solo de la sociedad sino de la autoridad, quien promueve penas más severas y lo consensa el público, coartando la libertad de todos, quienes no vemos vulnerados en nuestro derecho de transito al ser víctimas de revisiones de rutina en nombre del bienestar social.

El caso de las cárceles en México es urgente, se tuvo la oportunidad de administrar un centro de reclusión, donde los problemas al interior eran de diversa índole, desde el autogobierno hasta los motines, pasando por las deficiencias higiénicas y de alimentación, ni que decir de los procesos jurídicos de los internos, hay una desatención por parte de las autoridades de alto nivel en responder a las necesidades básicas del sistema.

Obligado a cumplir con la misión encomendada, no pocas veces estuve en los medios de comunicación, sin embargo gracias a los conocimientos y actitudes adquiridas en la carrera me sirvieron para salir adelante en la misión, si no se cumplió al cien por ciento, no fue por voluntad propia, sino por cuestiones ajenas.

Este trabajo monográfico resalta la aportación del Programa de la Licenciatura en Seguridad Pública en el desarrollo profesional de sus egresados, en particular en la misión encomendada en la Cárcel Municipal de Cozumel.

Primero se revisa un poco sobre lo que en la materia de manera teórica y empírica se ha escrito, esto para tener un marco en el cual insertar mi experiencia, de la misma manera se mencionan los casos de motines al interior de la cárcel, las deficiencias en la infraestructura, en los recursos humanos, materiales y financieros.

El tener la experiencia de 20 años de servicio me permite correlacionar los conocimientos teóricos con la práctica y establecer propuestas viables para mejorar no solo la condición paupérrima de los internos, sino el cumplimiento de las obligaciones de quienes ostentan el cargo por determinado tiempo en la isla, el análisis no es de manera determinista o estocástica, es más un análisis de caso con la intervención directa en los procesos de desarrollo.

Capítulo I Las cárceles, sus usos y consecuencias.

1.1 Antecedentes históricos del castigo y la cárcel.

Antes de que la cárcel se institucionalice como un sistema de control formal, existieron diferentes formas de control, que van desde el auto control hasta la coerción de los individuos por seres considerados como omnipotente, dependiendo de la ideología de la época. En este sentido el castigo toma una función central del control social para el dominio del hombre por el hombre, que dependiendo de las condiciones iniciales, se reproduce para el mantenimiento del “orden, paz y seguridad” a costa de la subordinación, limitaciones individuales y consenso (Sánchez, 2015).

Augusto Sánchez Sandoval (2015) menciona que los delitos y delincuentes son construcciones ideológicas que dependen de la concepción que se tenga de la realidad, es decir, el delito y el delincuente socialmente concebido está determinado por lo que en determinada sociedad crea a partir de la influencia de las leyes, intereses políticos, económicos y culturales.

En su libro Criminología, hace dos grandes divisiones para estudiar la evolución de las teorías criminológicas desde la visión de la organización social:

- La primera responde a la homogeneidad de las personas, con una razón imperante y considerada como bien intencionada, quien no se inserta en esta homogeneización es el enemigo, disidente e inconforme quien debe ser suprimido para que no rompa la armonía social (Sánchez, 2015)
- La segunda visión considera a la sociedad como un conjunto heterogéneo, coexistiendo distintas razones y reconociendo la diversidad.

Partiendo de esta diferenciación es posible identificar los objetos de estudio de la criminología y de manera sintetizada se mencionan a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 1.

<p>Objetos de estudio de la Criminología desde el punto de vista de la sociedad considerada como homogénea (razón única).</p>	<p>Objetos de estudio de la criminología considerando a la sociedad como un conjunto heterogéneo (razones múltiples).</p>
<p>El hombre pecador. El individuo al pecar es responsable y acepta ser castigado, hay también una responsabilidad moral e inconsciente o conscientemente se acepta la imposición y dominación, quedando dócil y maleable a voluntad del todopoderoso.</p>	<p>Interacción con las personas. La asociación diferencial y la identificación para el logro de objetivos a través de la innovación es el determinante de la delincuencia.</p>
<p>El delito como ente jurídico. La norma como medio esencial de guiar la vida social, se supone que lo que esta de manifiesto en la norma es para el beneficio común, las personas de una sociedad ceden parte de su libertad para poder convivir, quien se atreva a contravenir el contrato social es responsable de sus actos.</p>	<p>El poder de definición y de atribución de la etiqueta de delincuente. El etiquetamiento, la criminalización primaria y secundaria son causas del nacimiento de delito y delincuente.</p>
<p>El hombre delincuente “peligroso social”. El delincuente es así por nacimiento o herencia, igual así se manifiesta por sus características físicas o biológicas, hay una correlación entre la apariencia física y el tipo de delito cometido.</p>	<p>El estereotipo de delincuente. El poder de definición y la aplicación del lenguaje a través de ciertas características y diferenciaciones entre lo normal y lo anormal, da como resultado el nacimiento de adjetivos aplicables a ciertos comportamientos.</p>
<p>Las funciones sociales y su estructura. El delito es una patología social y el medio ambiente y la interacción entre los individuos son los medios de tierra fértil para la definición de delito o delincuente.</p>	<p>Relaciones políticas de dominación entre los individuos. Las relaciones de poder en la sociedad, para poder lograr objetivos institucionales.</p>

Psicología individual. El delincuente es un enfermo mental que necesita de un tratamiento individualizado que lo prepara a vivir en sociedad.	Control social. Quien tiene el poder de dominación decide que es delito y delincuente, el fin es el beneficio de las estructuras de poder a través de la legitimación de la mayoría.
---	--

Un referente importante en el estudio del castigo es Michael Foucault (1976), quien inicia el estudio de la pena y deduce características comunes de esta forma de penalidad “el suplicio”.

El suplicio es la pena corporal, que debe cumplir con tres requisitos:

- debe producir tal cantidad de sufrimiento, es decir, debe ser cuantificable;
- dicha producción debe estar sometida a reglas, así, dependiendo de la gravedad del delito, se impone determinado castigo; y
- forma parte de un ritual en donde se marca al delincuente que fue víctima del suplicio y, a la vez, se comprueba el triunfo de la justicia sobre el delito. Él suplicio es entonces venganza del soberano y, en consecuencia, desempeña una función jurídico-política, pues restituye la soberanía lesionada.

Además, menciona que el fin principal del suplicio es el carácter de “ejemplificación”, es decir lo que más tarde se le dio el nombre de prevención general negativa, se castigaba al cuerpo más que el alma y servía de escarmiento para que los demás no hagan actos similares, los tratos eran crueles, inhumanos y públicos.

También se deduce que la pena o castigo, tiene como función la de purgar el delito, por lo tanto, traza sobre el cuerpo mismo del condenado unos signos que no deben borrarse. Todo el aparato de los suplicios se inscribía en el funcionamiento político de la penalidad, era un operador político, se inscribe lógicamente en un sistema punitivo, en el que el soberano, de manera directa o indirecta, pide, decide y hace ejecutar los castigos por lo que se haya fuertemente incrustado en la práctica jurídica, luego entonces es considerado como revelador de la verdad y realizador del poder. (Foucault, 1976).

El mismo autor hace un recorrido histórico y deduce los fines “bienintencionados” de la cárcel, como son:

1. La educación de interno, como medio para lograr que el individuo nuevas destrezas y habilidades que le permita a reinserción a la vida en sociedad.
2. El trabajo como medio, el cual es un aliciente para alejarlo de los malos pensamientos, de la misma manera en su diario hacer le permite adquirir destrezas para su futura vida en sociedad.

Para la época del “iluminismo” y ante el nacimiento de leyes que limitaban el poder de los monarcas, el castigo paso de ser visto por todos al encierro, la característica principal son los muros elevados, el secreto, la vigilancia, tratando de castigar el alma más que al cuerpo, sin embargo, siguieron los martirios de los “delincuentes”, sirviendo en algunos casos a economías locales mediante el trabajo forzado.

Foucault menciona que en el siglo XVIII la pena que se imponía sobre el cuerpo del condenado, en espacios públicos, empieza a extinguirse. Se da entonces la desaparición del espectáculo punitivo pues “La ejecución pública se percibe ahora como un foco en el que se reanima la violencia” el castigo pasa a ser parte de la conciencia abstracta, se trata de que sea la certidumbre de ser castigado y no el suplicio público lo que persuade el no cometer crímenes; la justicia pasa a moderar la ejecución de las penas al ámbito administrativo, y en el ámbito teórico penal se empieza a afirmar que lo que busca la justicia no es el castigo, la imposición de la pena, sino reformar y corregir.

Así, aun si las penas se siguen ejerciendo a través del cuerpo (encierro, trabajo forzoso, interdicción de residencia, deportación, etc.), no es éste el fin último del castigo; no se trata ya de buscar un suplicio; sino a través del cuerpo al cual se le concibe como instrumento, privar al individuo de un derecho y un bien. Así mismo, se trata de establecer una economía del poder de castigar que logre estar uniformemente dividida, presente en todas las partes del cuerpo social, y que disminuya la arbitrariedad del soberano: castigar menos, pero mejor; con una severidad más atenuada, pero de manera más universal y necesaria.

La producción del sistema capitalista, hace del tiempo un recurso esencial, por lo que la privación de la libertad, medida en tiempo, equivale a fuerza de trabajo, fuerza de

trabajo a la que asigna un valor de mercancía y por tanto un valor de cambio para resarcir el daño causado a la sociedad (Foucault, 1975).

Así pues, la prisión, nacida como institución en el siglo XVIII, pasaba sucesivamente del encierro, como preámbulo al tormento y la ejecución, a sustituto humanitario de la pena capital, la deportación y demás castigos corporales.

Desde la perspectiva de la prevención especial positiva, se supone que la finalidad institucional de la prisión es la readaptación social del infractor (o bien: rehabilitación, regeneración, re personalización, reinserción.).Se requiere la recuperación del delincuente, su reacomodo en la sociedad libre. En otros tiempos las penas fueron extremadamente crueles figuraron la muerte, el sufrimiento, la mutilación, el suplicio, la infamia, el destierro, el trabajo forzado, todas estas en la actualidad han desaparecido debido a la aparición de los derechos humanos y su intervención, salvo la pena de muerte y, en ocasiones el destierro. Sin embargo, lo que realmente se aplica es la readaptación especial negativa, es decir, el encierro y la segregación para así disminuir la incidencia delictiva, situación en tela de juicio.

A la fecha se ha comprobado de manera empírica que en ningún caso de los dos anteriores se cumplen, cada vez hay más delitos, tanto oficiales como reales, las estimaciones de la cifra negra a partir de encuestas de victimización así lo demuestran, además, los índices de reincidencia demuestran que no hay efectos positivos para quienes egresan de los centros de detención, por lo que el “tratamiento individual e interdisciplinario no dan efecto, a pesar que en el discurso se sostenga lo contrario.

Como afirma García la pena más importante, cuantitativa y cualitativamente, es la prisión con su aparición ha venido hacer un tema de mucha controversia, ya que lejos de propiciar la readaptación social a menudo provoca consecuencias nocivas entre ellas la reincidencia delictiva, que viene hacer un factor para considerar al sistema penitenciario como incapaz de proporcionar una readaptación social a los delincuentes.

1.2 Usos recurrentes de la cárcel

La inseguridad constituye uno de los grandes problemas de la globalidad y es la muleta más recurrente para hacer uso de la pena de prisión como medio para disminuir los índices de criminalidad.

El riesgo, la amenaza y la incertidumbre forman parte del mundo global. Las personas tienen miedo. Existe una obsesión por la seguridad que pasa por encima de todo principio ético y humanitario.

Todas las cárceles en el mundo han incrementado su población, ahí están los inmigrantes y/o desempleados, los “excedentes”, como los llama Bauman, los que sobran con el “progreso económico”. Son las consecuencias de la modernidad, la desigualdad social, el individualismo y el incremento de riesgos, lo que ha conducido a la creación de Estados punitivos, para los cuales es más importante la seguridad que la libertad. Las medidas alternativas a la prisión, el discurso de readaptación o reinserción social de los Estados de bienestar social han sido relegadas con el ejercicio del control punitivo. (Bauman, 1968)

Con el incremento de riesgos en el mundo global (individuales, sociales y ambientales), los sistemas de control se han incrementado con la justificación de ofrecer seguridad, sin embargo, con los riesgos se oscurece el horizonte; porque los riesgos proclaman lo que no se debe hacer, pero no lo que hay que hacer, por lo que el avance e incremento del propósito de control, invierte al control mismo en la aparición de su contrario (Beck, 1996)

La sociedad del riesgo se caracteriza por el caos, la incertidumbre y la ambivalencia. Ante este contexto, el Estado, en su afán de controlar, invierte cada vez más recursos económicos en la creación de seguridad; más tecnología de vigilancia, más policías y más control de fronteras, estas pretensiones de orden siempre son superadas por los riesgos, desencadenando desconfianza, miedo e incertidumbre entre la población. Baudrillard afirma: “El problema de la seguridad, como sabemos, obsesiona a nuestras sociedades y ha sustituido desde hace tiempo al de la libertad” (Baudrillard, 2000).

Elías Neuman (1985) dice que hubo un período anterior a la sanción privativa de libertad en el que el encierro sólo era un medio para asegurar la presencia del reo en el acto del juicio, y después, a partir del siglo XVI, con algunos antecedentes, comienzan sucesivas etapas de explotación por parte del estado de la fuerza de trabajo de los presos, un período correccionalista y moralizador desde el siglo XVIII y a lo largo del XIX, y un período final marcado por los objetivos resocializadores sobre la base de la individualización penal y de distintos tratamientos penitenciarios y post-penitenciarios.

En 1777 John Howard, quien no fue criminólogo sino penitenciario, publicó su estudio sobre el estado de las prisiones en Inglaterra y Gales, creando una conciencia que contribuyó a la mejora de las condiciones carcelarias. En Estados Unidos la "Sociedad penitenciaria de Filadelfia" reunida en 1787 consiguió introducir, con la ayuda de los cuáqueros, en la prisión de *Walnut Street*, ciudad de Filadelfia, estado de Pensilvania, un sistema celular de completo aislamiento durante el día y la noche con exclusión del trabajo.

Se creó en *Philadelphia* una prisión llamada de "la calle de *Walnut*", que fue la primera penitenciaría americana, la cual es considerada como el precedente inmediato de las prisiones modernas. En ella los delincuentes más endurecidos fueron confinados en celdas, en aislamiento absoluto día y noche; los menos peligrosos reclusos en amplias estancias permitiéndoles dedicarse al trabajo.

La principal característica era el confinamiento o sistema celular absoluto, que consistía en la separación celular del recluso durante todo el día y la noche con el objetivo de que dicho aislamiento pudiera lograr que los pecadores retornaran a Dios. El sistema era inhumano, en el se tenía la concepción de que mediante la separación del delincuente de la sociedad, y su absoluta incomunicación se lograba su corrección moral y readaptación social.

Rusche y Kirchheimer, mencionan que "el confinamiento de los prisioneros era tan extremo, que no se les permitía ni siquiera trabajar por temor a que esto los pudiera apartar de la meditación" y recién en 1829, las cárceles del estado de Pensilvania introdujeron el trabajo carcelario, el cual se rebeló de inmediato como un fracaso

económico debido a que el mismo podía consistir solo en aquellas tareas que fueren susceptibles de ejecutarse en la propia celda.

Algunas consecuencias del sistema celular o filadélfico:

- Producía la propensión al suicidio y a la locura
- El aislamiento prolongado produce la invencibilidad y la perturbación moral y física hasta perder los hábitos sociales, embruteciendo el entendimiento, produciendo seres sin cultura, e incapaces.
- Es muy costoso, pues la celda cuando el penado ha de permanecer en ella día y noche, precisa ser más espaciosa y cómoda.

Los resultados de este sistema fueron un verdadero desastre, muchos casos de tuberculosis irreversibles, otros muchos de enfermedades del sistema nervioso incurable.

No se aplicaba Hierros ni cadenas, la regla del silencio imperaba en el taller y durante las comidas, la base de su régimen era el aislamiento en celda con el trabajo en su interior, las únicas personas que podían visitarle eran el director, los guardianes, el capellán. la única lectura permitida era la Biblia y no se permitía escribir ni recibir cartas.

Aspectos positivos y negativos del sistema.

- Evitaba la corrupción carcelaria,
- Evitaba desde sus raíces el problema sexual,
- Evitaba los posibles chantajes una vez terminada la ejecución de la pena,
- Existía una disminución en la reincidencia, toda vez que la soledad y la meditación, arribaba el arrepentimiento de su delito.

Aspectos negativos

- Costo excesivo de los gastos de construcción de la cárcel,
- Nula posibilidad de organizar el trabajo,
- Merma en la salud física y mental,

- Existía una imposibilidad material por parte del director de la prisión para tener contacto lo más frecuentemente posible con todos los detenidos.

El Sistema Filadélfico por su fracaso fue reemplazado por el Sistema Auburn, este sistema se originó en la ciudad de Auburn, New York, es conocido como el "*Silent System*", ya que si bien se basaba en trabajo colectivo durante el día y aislamiento continuo durante la noche, el trabajo colectivo se realizaba en completo silencio.

El silencio obligatorio, garantizaba la imposibilidad de fugas, motines y evitaba los "contactos diferenciales". La crítica que se le hacía a este sistema era que producía un gran deterioro de la personalidad y una resocialización.

Es luego entonces donde el Sistema de aislamiento celular tuvo amplia repercusión en Europa donde fue adoptado por numerosos países, mientras que el Sistema Auburniano se expandía en Norteamérica. El Estado de Nueva York renombre con la implantación de un nuevo régimen carcelario el llamado Sistema de Auburn. Existía en esa localidad una prisión que comenzó en 1816.

Los reclusos en ella estaban divididos en tres clases: 1- Comprendería a los criminales más endurecidos, en constante aislamiento celular, 2.- Esta clase estaba confinada en celda durante tres días a la semana, 3.- Estaba formada por jóvenes delincuentes a los cuales se les permitía trabajar en el taller durante los días de la semana.

Aislamiento nocturno, vida en común durante el día, existía la regla del silencio. La violación a esta regla era sancionada con pena corporal, no existía ni ejercicio, ni distracción alguna sólo una rudimentaria enseñanza de lectura, escritura y aritmética. Por lo que trae aspectos positivos consigo siendo, 1) Economía en su construcción, 2) Reducción de gastos mediante el trabajo colectivo, 3) Evita los malos efectos del aislamiento completo, 4) Evitaba la contaminación moral por medio de la regla del silencio

El Panóptico era un sitio en forma de anillo en medio del cual había un patio con una torre en el centro. El anillo estaba dividido en pequeñas celdas que daban al interior y al exterior y en cada una de esas pequeñas celdas había, según los objetivos de la institución, un niño aprendiendo a escribir, un obrero trabajando, un prisionero expiando sus culpas, un loco actualizando su locura. En la torre central había un vigilante y como cada celda daba al mismo tiempo al exterior y al interior, la mirada del vigilante podía atravesar toda la celda; en ella no había ningún punto de sombra y, por consiguiente, todo lo que el individuo hacía estaba expuesto a la mirada de un vigilante que observaba a través de persianas, postigos semicerrados, de tal modo que podía ver todo sin que nadie, a su vez, pudiera verlo. Para Bentham, esta pequeña y maravillosa argucia arquitectónica podía ser empleada como recurso para toda una serie de instituciones.

El Panóptico es la utopía de una sociedad y un tipo de poder que es, en el fondo la sociedad que actualmente conocemos, utopía que efectivamente se realizó. Este tipo de poder bien puede recibir el nombre de panoptismo: vivimos en una sociedad en la que reina el panoptismo.

En el caso de M. Foucault, la idea de Bentham consistía en una “teología política” que induce al sujeto a un “estado de conciencia y visibilidad permanente que aseguran el funcionamiento automático del poder”. El estado totalitario e imaginario de 1984 ha puesto para la imaginación política, la plasmación del esqueleto arquitectónico del poder del estado. Hoy podemos afirmar que las investigaciones realizadas por M. Foucault nos han permitido comprender como la tecnología panóptica llega hasta nuestros días y sirve de modelo explicativo para observar el desarrollo del estado moderno y como está unido el crecimiento de la vigilancia en tanto mecanismo crucial del control administrativo. Foucault sugiere que los principios y mecanismos panópticos se expanden mediante la infiltración.

El sistema progresivo es una modalidad de ejecución de la pena en el cual se prevé la atenuación progresiva de las condiciones del encierro de tal manera que la persona

privada de la libertad, a medida que transcurre la ejecución , va recuperando "progresivamente" los derechos restringidos por la medida de encierro hasta alcanzar el pleno goce de los mismos.

El sistema cuantifica la pena en función del trabajo y la conducta del condenado, obteniendo vales o marcas, en caso de buena conducta, o multas, en caso de mala y el detenido recuperará la libertad cuando obtenga determinada cantidad de vales o marcas, que se encuentran previamente establecidas.

En estos sistemas llamados progresivos se trata de beneficiar a los detenidos en el difícil cumplimiento de sus condenas, estimulándolos con diversas etapas en el cumplimiento de aquellas, para hacer su vida más llevadera, y premiándoles la buena conducta y el buen desempeño en su trabajo.

1.3 Causas y consecuencias del uso de la cárcel.

Cabe preguntarse si realmente ¿la cárcel logra la readaptación?, el discurso crítico no solo niega la posibilidad de readaptación, sino que objeta que la vida al interior, por si misma, conforma a los sujetos en sentido inverso al que se propone la ley, es decir que los desadapta para la vida en libertad.

Como se puede enseñar a un individuo a vivir en sociedad encerrándolo, es algo ilógico y es por este motivo que la cárcel ha sido motivo de investigaciones en relación a sus efectos, los cuales pueden ser divididos en individuales y colectivos.

En los primeros, podemos citar que un primer efecto de la cárcel sobre el individuo es la prisionización que es la aceptación del rol de preso, modificación del modo de comer, vestir, dormir y trabajar, la adopción de esa subcultura carcelaria transforma la personalidad del interno y le hace muy difícil una adaptación posterior a la comunidad

libre, la socialización que ejerce la sociedad de los internos sobre cada preso en particular, se opone a la rehabilitación prevista por el sistema legal (García, 2003).

Goffman expone un amplio conjunto de consecuencias que describen exhaustivamente el impacto de la cárcel sobre el sujeto internado, continuando con los efectos individuales tenemos la *desculturación*, que es la que incapacita a un sujeto a adaptarse posteriormente a la sociedad libre por la pérdida del sentido de la realidad, debido a la pérdida de contacto con el mundo exterior a la prisión. La pérdida de contacto con el exterior, acarrea un proceso de deterioro paulatino de las relaciones sociales que el interno mantenía antes de su ingreso.

Otro efecto es la *Mutilación del yo*, que sucede por las distintas condiciones de las instituciones totales: la separación del desempeño de los roles sociales, el despojo de pertenencias, la desfiguración de su imagen social habitual, la realización de indignidades físicas, los actos verbales continuos de sumisión, la violación de su intimidad, tanto de los hechos de su vida como por la observación constante, las relaciones sociales forzadas, la misma omnipresencia de otros, la exposición humillante ante familiares, la privación de las relaciones heterosexuales, el aislamiento físico, afectivo y social.

También hay el efecto de *creación de un estado de dependencia*, pérdida de la volición, autodeterminación y autonomía, debido a la exhaustiva programación de la existencia en el establecimiento, que tiene una fuerte incidencia negativa en la identidad del sujeto.

Estas pautas de comportamiento propias de quienes han estado en la cárcel, se reflejan cuando, estando en libertad, manifiestan ciertos roles y lenguaje aprendidos al interior y les cuesta trabajo llevar una vida social, incluso, otras instituciones totales que tienen las características rígidas con normas de conducta y horarios de actividades inflexibles y

con supervisión en todo momento, causan los efectos antes descritos y afectan de igual manera al individuo.

La cárcel en la actualidad forma parte de un complejo social cada vez más desigual y contradictorio y su función real es segregar a los que no están dentro del orden legítimo o/y no alcanzaron el éxito económico, y como afirma Foucault, lejos de transformar a los criminales en gente honrada, no sirve más que para fabricar nuevos criminales o para hundirlos todavía más en la criminalidad (Lozano: 2011).

La pena o castigo ha cambiado de forma a través del tiempo, el principio dominante durante toda la edad media y comienzos de la edad moderna las cárceles existen solo para custodia de los hombres y no para su castigo, hasta el siglo XVIII las cárceles fueron fundamentalmente lugares de detención en espera de que se realizara el juicio, el cual a menudo duraba meses o años.

La seguridad y vigilancia de los presos, como en la actualidad, era un negocio lucrativo, los prisioneros ricos podían comprar condiciones de existencia más o menos tolerables pagando altos precios. La mayor parte de los prisioneros pobres se mantenían mediante la mendicidad y las donaciones entregadas por las cofraternidades de la iglesia fundadas con esos propósitos. Solo excepcionalmente los presos recibían una sentencia, y la mayoría de aquellos que no se encontraban en espera de juicio, eran miembros de las clases más bajas, encarceladas por su imposibilidad de pagar las penas pecuniarias (Kirchheimer, 1984).

Hay tres factores importantes que convergen para eliminar el carácter privado del derecho penal de la Edad Media y transformarlo en instrumento de dominación social. Primero, el incremento de las funciones disciplinarias de los señores feudales en relación con aquellos que se encontraban en sujeción económica. Segundo, la lucha de las autoridades centrales por incrementar su influencia extendiendo sus derechos jurisdiccionales. Tercero, intereses de tipo fiscal, pues la administración de la justicia

criminal, lejos de representar una carga como ahora, significaba una fuente considerable de ingresos (Kirchheimer: 1984).

Capítulo II. México, Quintana Roo y sus centros de reinserción social

2.1 Situación general de la cárcel en México y Quintana Roo

Según el cuaderno mensual de información estadística penitenciaria nacional que emite el órgano desconcentrado de prevención y readaptación social, dependiente de la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), hasta abril de 2015 en México hay 256,944 internos divididos en 207,633 del fuero común y 49,311 del fuero federal (CNS, 2015), lo que representa el 80 y 20 por ciento respectivamente.

Un dato importante es la relación sentenciados y procesados, entendiendo que los procesados están sufriendo prisión preventiva, es decir, muchas personas en esta situación están sufriendo las consecuencias del encarcelamiento sin la comprobación judicial de sus actos, en este caso la relación de sentenciados y procesados es en general de 60 y 40 por ciento respectivamente.

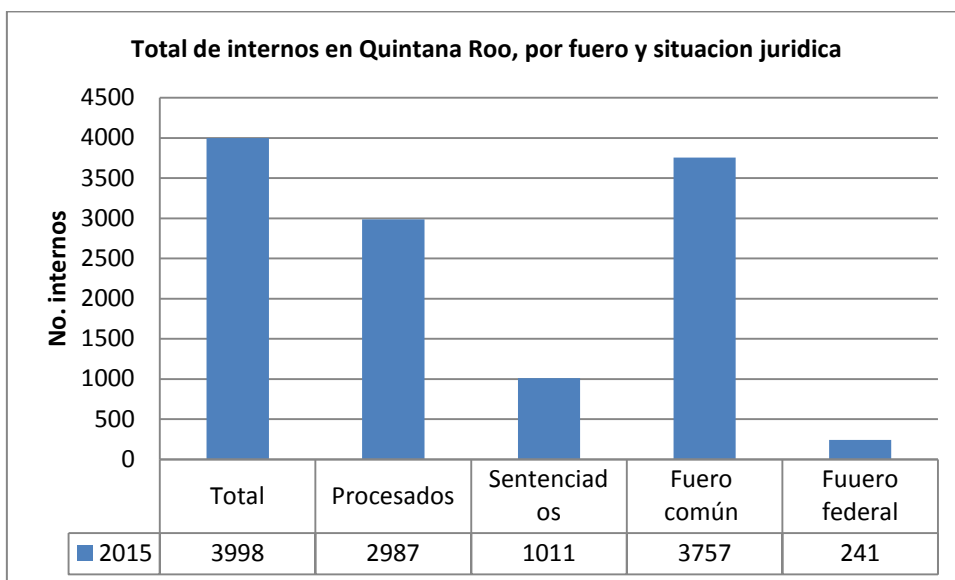
Indistintamente del orden de gobierno que administra los centros penitenciarios, en México existen 387 centros, con capacidad para 203,234 internos, lo que significa un nivel de sobrepoblación en términos absolutos de 53,710 personas, según el informe mensual, los centros de sobrepoblación son 214.

De los 387 centros de reclusión, 17 administra el Gobierno Federal, 11 el Gobierno del Distrito Federal, 285 Gobiernos Estatales y 74 los Municipios.

En Quintana Roo, para abril de 2015, se encuentran en las cárceles del estado 3,998 internos lo que a nivel nacional representa el 1.56 del total, divididos en internos del fuero común con 3,757 y del fuero federal 241.

De los 3757 (fuero común), 2,831 están en situación de proceso y 926 han sido sentenciados, por lo que la relación procesados y sentenciados es de 75 y 25 por ciento respectivamente. De los internos del fuero federal, hay 156 procesados y 85 sentenciados:

Gráfica 1:



Fuente: elaboración propia en base a datos de la Comisión Nacional de Seguridad, 2015.

Claramente se observa que la mayoría de los internos son del fuero común y que además no están sentenciados, lo que se puede deducir que hay muchas personas internadas por delitos menores pero que al no poder pagar un abogado especial o una multa, deben estar en prisión preventiva mientras se realizan las “investigaciones correspondientes”.

En Quintana Roo hay seis centros penitenciarios con capacidad para 2,572 internos, si como se menciono, existen 3998 hay una sobrepoblación de 1426 en términos absolutos y, en términos relativos, del 55.4 por ciento.

Los tipos de centro de internamiento en la entidad son los siguientes:

- Hay dos centros de reinserción social (CRS)
- Tres cárceles municipales, y
- Un centro de retención municipal

Los centros están distribuidos de la siguiente forma:

- Cárcel municipal de Cozumel
- Cárcel municipal de Felipe Carrillo Puerto
- Cárcel municipal de Isla Mujeres
- CRS de Benito Juárez (Cancún)
- Centro de Retención Municipal de Solidaridad
- CRS de Chetumal

2.2 Las cárceles en Quintana Roo y sus municipios

Como se ha mencionado, Quintana Roo tiene a la fecha seis centros penitenciarios con capacidad para 2,572 internos y existen al interior de sus celdas 3998, por lo tanto hay una sobrepoblación del 55.4 por ciento.

En este sentido se hace necesaria una revisión de distintos indicadores para cada espacio de retención, desde su capacidad instalada, su sobrepoblación absoluta y relativa, el fuero y situación jurídica de los internos y la población actual registrada.

Los datos se extraen del cuaderno estadístico del sistema penitenciario, cuya última actualización es de abril de 2015.

Tabla 2. Capacidad, población interna y sobrepoblación en los municipios de Quintana Roo.

	Capacidad	Población interna	Sobrepoblación
Cozumel	70	119	49 (70%)

Felipe C. Puerto	96	71	-25 (-26.04%)
Isla Mujeres	20	26	6 (30%)
Benito Juárez	796	1,939	1,143 (143.59%)
Solidaridad	376	694	318 (84.57%)
Chetumal	1,214	1,149	-65 (-5.35%)

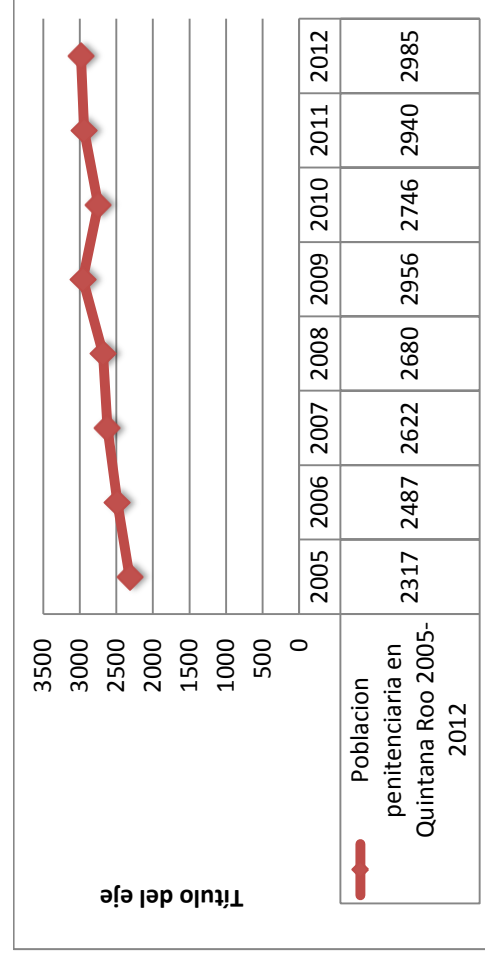
Fuente: elaboración propia con base a datos extraídos de la Comisión Nacional de Seguridad, 2015.

Como se puede observar en la tabla anterior, hay asimetrías en las centros del estado, en este caso solo se observa el indicador de sobrepoblación, el cual se obtiene como un cociente del total de población presa y la capacidad instalada.

El centro que obtiene la mayor sobrepoblación presa tanto en términos absolutos y relativos es el CRS de Benito Juárez, el cual tiene capacidad para 796, sin embargo alberga en su interior a 1939, por lo que su sobrepoblación es de 143.59 por ciento. La situación de Cozumel es también de sobrepoblación con 70 por ciento, sin embargo en términos absolutos hay 49 internos más de la capacidad instalada.

Haciendo un breve análisis sobre la tendencia de los internos a nivel estatal del año 2005 a 2012 resulta positiva:

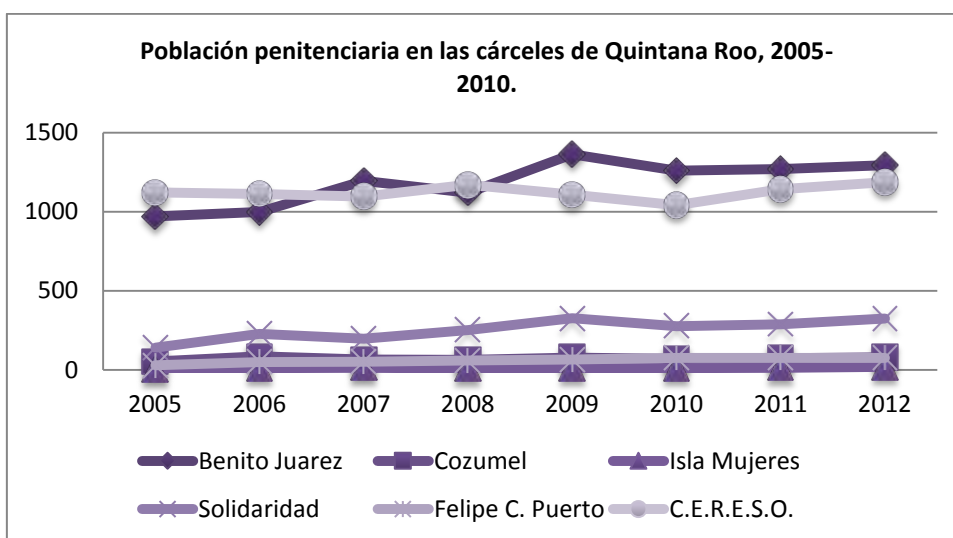
Gráfica 2.



Fuente: Elaboración propia en base a datos extraídos de anuarios estadísticos de Quintana Roo y Cuadernos Municipales.

Desagregando la información a nivel municipal o por centros de internamiento, las líneas de tendencia son positivas, aunque las cárceles de Carrillo Puerto e Islas Mujeres no se notan mucho por el número de internos que alberga:

Gráfica 3:

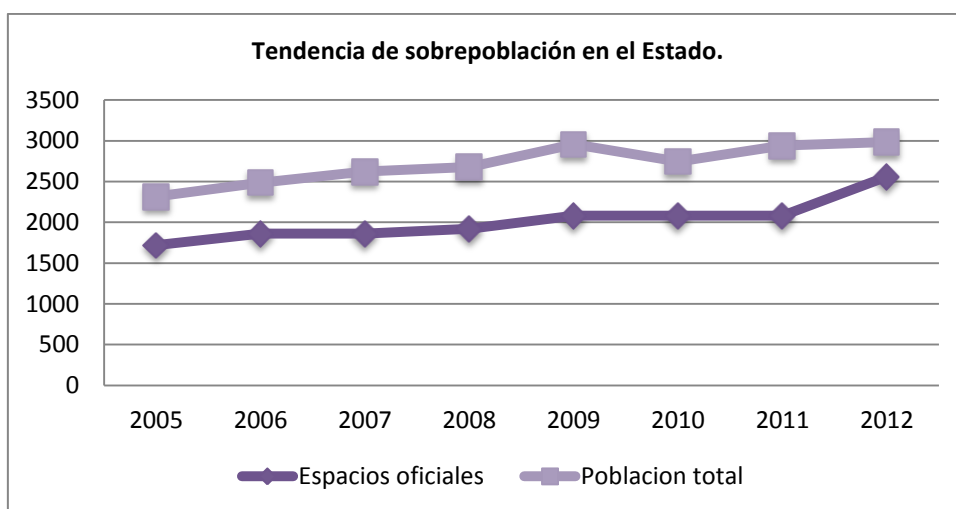


Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de anuarios estadísticos de Quintana Roo y Cuadernos Municipales.

Sin lugar a dudas, el CRS de Benito Juárez ha tomado importancia por el incremento de sus internos, teniendo en la actualidad más internos que el CERESO de Chetumal, la tercera en importancia de acuerdo al total de población es la cárcel de Solidaridad. Todas tienen una tendencia a incrementar su población reclusa.

El problema de sobrepoblación se combate con mas infraestructura como se puede notar a continuación en la grafica y que es la política de las administraciones publicas independientemente el orden de gobierno:

Gráfica 4:



Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos de anuarios estadísticos de Quintana Roo y Cuadernos Municipales.

Como se ha observado, el problema grave se observa en el CRS de Benito Juárez, sin embargo, los demás centros necesitan la misma atención, sobre todo en las condiciones en que realmente viven y donde no se pueden cumplir los fines institucionales de la cárcel, ya sea porque en realidad es una utopía creer en la enseñanza de vivir en libertad secuestrándolos institucionalmente o las mismas condiciones de las cárceles de México no hacen que esto sea imposible de alcanzar en los hasta en los mínimos niveles, ya sea por la falta de atención de las autoridades o la desidia de una sociedad manipulada y que hasta en cierto grado legitima el abuso de poder.

2.3 Los Derechos Humanos y los centros de retención del estado

Según la carta magna en su artículo 18 señala que la base de la readaptación social es el respeto de los derechos de los internos, su observancia es general para el personal administrativo y operativo que tiene contacto con los internos, en este sentido las autoridades deben de implementar los mecanismos que satisfagan las necesidades básicas de los internos en general, si exclusión por su condición social, cultural o física, sin embargo nuestras cárceles han salido reprobadas en el Diagnostico Nacional de

Supervisión Penitenciario (DNSP), el cual es un instrumento de evaluación que permite analizar la situación que impera en el sistema penitenciario nacional, relacionado con las condiciones de estancia e internamiento de las personas en reclusión.

Su escala de calificación es del 0 al 10 y califica una gama de indicadores que representan las condiciones mínimas que deben existir en una prisión de acuerdo a normas nacionales e internacionales.

Los indicadores para evaluar la condición de los centros de internamiento son:

- La integridad física y moral del interno.
- Una estancia digna.
- Condiciones de gobernabilidad de los centros.
- Reinserción social del interno (respeto a los derechos humanos, trabajo, capacitación, educación, salud y deporte).
- Atención a grupos vulnerables.

Según la Federación Iberoamericana del Ombudsman, y a partir de los resultados del Diagnóstico de Supervisión Penitenciaria (DNSP), son la falta de mejoramiento en las condiciones de internamiento; insuficientes actividades laborales, de capacitación, educativas, deportivas, así como deficiencias en los servicios de salud, constante sobrepoblación y hacinamiento son los principales problemas que enfrentan los centros de internamiento, (DNSP, 2013).

A esas deficiencias deben añadirse la falta de personal de custodia debidamente capacitado y remunerado, así como personal técnico y profesional penitenciario insuficiente y en algunos casos inexistente; inadecuada clasificación criminológica, así como en la separación por sexo y condición jurídica.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con fundamento en la normatividad respectiva y dentro del marco de sus atribuciones de protección y observancia de los derechos humanos en el Sistema Penitenciario Nacional, da a conocer los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2013, integrado tanto por la

información obtenida en visitas realizadas en ese año, como por el análisis que llevó a cabo el personal en funciones en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de ese año.

Para la elaboración del DNSP 2013, se trabajó en una muestra conformada por 152 centros penitenciarios, de los cuales 129 son estatales de los más poblados del país, 20 del sistema federal y 3 prisiones militares, en los cuales se verificaron las condiciones de gobernabilidad y estancia digna, aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno, su reinserción social, así como la situación de quienes presentan requerimientos específicos, como lo son los adultos mayores y las personas con discapacidad, entre otros.

En dicho periodo, las autoridades penitenciarias de los ámbitos federal y local, reportaron un total de 1,784 incidentes; de este número 1,631 corresponden a riñas, 10 fueron motines en diversas prisiones y uno en el Complejo Penitenciario Islas Marías, el cual dejó un saldo de 32 internos lesionados y un fallecido, hechos que motivaron la Recomendación 4/2014.

De igual forma, se observó que en la mayoría de los centros penitenciarios la calidad y cantidad de los alimentos es deficiente, así como los requerimientos mínimos de higiene, lo que impacta en la salud de las personas privadas de la libertad.

De los 129 CERESOS visitados, en 11 no existe separación entre procesados y sentenciados, en 104 es insuficiente el personal de seguridad y custodia, en 96 son deficientes las condiciones materiales y de higiene de las instalaciones, en 92 son insuficientes las actividades laborales y de capacitación para el trabajo, en 84 se observaron áreas de privilegios, así como presencia de objetos y sustancias prohibidas y se tuvo conocimiento de internos que ejercen violencia o control sobre el uso de la población, en 76 existe hacinamiento, en 6 sobrepoblación y en 63 existen deficiencias en la alimentación.

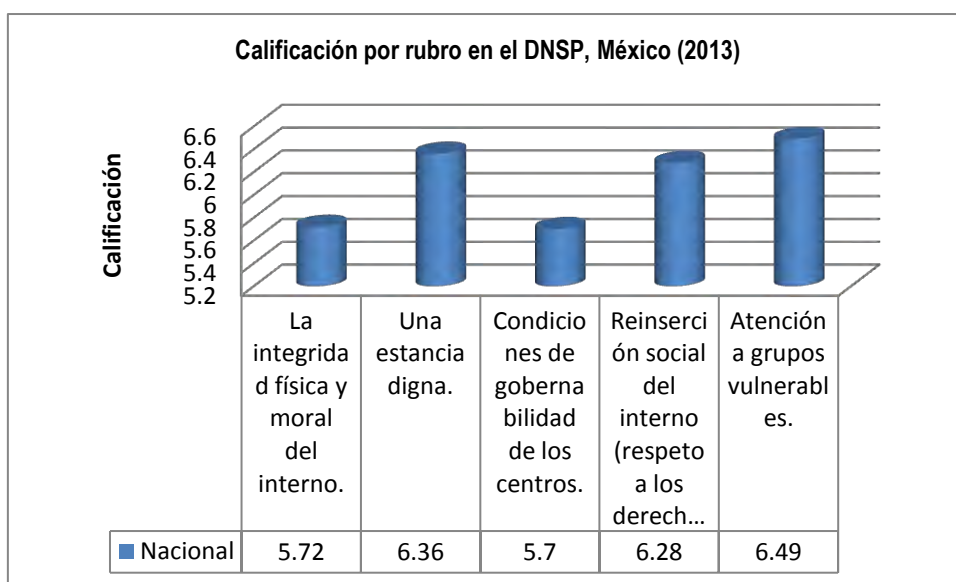
De los 20 CEFERESOS visitados, en 18 se observó insuficiente personal médico, así como de seguridad y custodia, en 17 insuficientes actividades laborales y de capacitación para el trabajo, en 13 deficiencias en la atención psicológica, en 12

deficiencias en la atención médica y en la separación entre procesados y sentenciados, en 10 hacinamiento y deficiencias en las acciones para atender incidentes violentos.

En el diagnóstico 2013, la calificación nacional fue de 6.10 y en Quintana Roo la calificación promedio estatal fue de 4.04, con este resultado es la peor entidad de la república, en el la supervisión, quien tuvo la mejor calificación fue Aguascalientes con 7.89.

Las calificaciones en promedio a nivel nacional en los distintos rubros son:

Grafica 5.

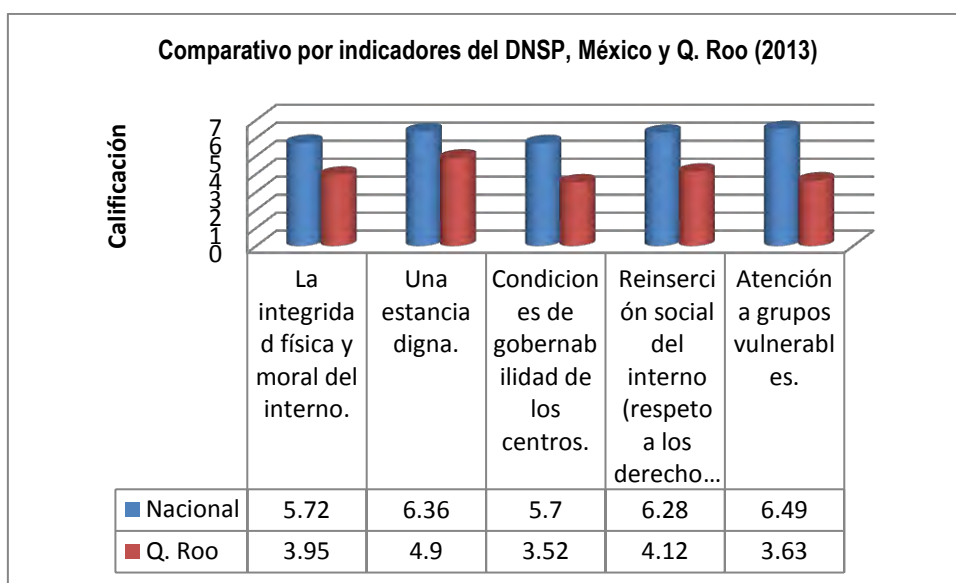


Fuente: Elaboración propia en base a datos del DNSP, 2013

A nivel nacional de la peor calificación son las condiciones de gobernabilidad, es decir, al interior de los centros hay grupos de poder que controlan las visitas, la comida, las actividades a realizar, siendo una especie de mercado, quien tiene para pagar privilegios o para poder vivir con las condiciones mínimas, las autoridades son relegadas a un segundo orden.

A continuación se hace un comparativo con las calificaciones de los mismos indicadores entre el promedio nacional y la calificación de Q. Roo, la entidad peor calificada:

Gráfica 6.



Fuente: Elaboración propia en base a datos del DNSP, 2013

Lamentablemente Quintana Roo es la entidad que no proporciona los elementos mínimos requeridos para una estancia digna, es decir, sus instalaciones no cuentan con las condiciones para realizar las actividades que impacten en la reinserción social del interno, además, en el aspecto de la gobernabilidad se registra la peor calificación con solo 3.52 de 10 puntos a obtener.

Tampoco se respeta a los internos con características especiales, ya que la calificación en este rubro es de 3.63, en nuestra entidad hay personas que requieren traductores a su dialecto, muchas veces los procesos de quienes no pueden comunicarse en español se retrasan por la falta de un interlocutor.

De 2011 a 2013, Quintana Roo ha disminuido sus calificaciones, pasando de 5.44 a 4.04, lo que indica que las recomendaciones emitidas a partir de los resultados, simplemente no son acatadas por las autoridades locales, el ejecutivo estatal es quien debería implementar medidas de acción con resultados a corto plazo, sin embargo, se nota que es solo el discurso lo utilizado para disfrazar la realidad del sistema carcelario

de la entidad, que con estos datos puede decirse que se encuentra en crisis, no es por nada la rebelión de los internos de la cárcel de Cancún, donde han resultado heridos no solo internos, sino familiares, cuando el conato se presenta en días de visita.

Tabla 3: **Calificaciones por rubro, CERESO de Chetumal y Cárcel de Cancún y Playa del Carmen**

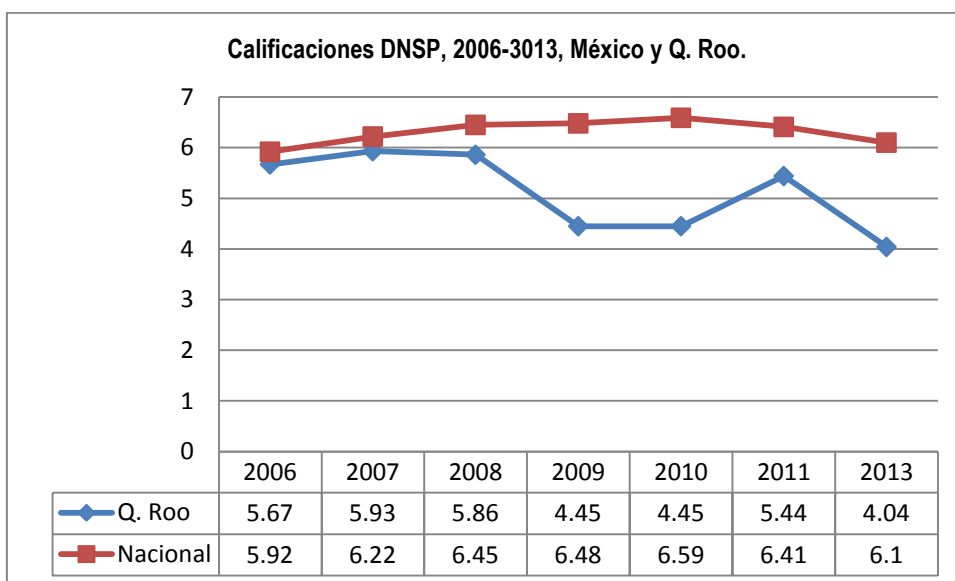
Rubro	Promedio de Q. Roo	CRS Chetumal	CRS Cancún	CRM Playa del Carmen
Aspectos que garantizan la integridad física y moral del interno.	3.95	4.56	2.77	4.51
Aspectos que garantizan una estancia digna.	4.9	5.19	4.67	4.84
Condiciones de gobernabilidad.	3.52	3.96	2.89	3.72
Reinserción social del interno.	4.12	4.72	4.75	2.9
Grupos de internos con requerimientos específicos.	3.63	3.48	2.92	4.67
Promedio general	4.04	4.38	3.6	4.13

Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos del Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario 2013.

Nuevamente se comprueba la crisis del CRS de Cancún, el más bajo calificado de los tres centros de Quintana Roo con solo 3.6 de 10, entrando en los indicadores el peor es el relacionado a los aspectos que garanticen la integridad física del interno, es decir, al interior hay un autogobierno y quien estorba en sus actividades simple y sencillamente es vulnerado en sus derechos, sin que la autoridad haga algo al respecto.

La evolución de las calificaciones tanto a nivel nacional como a nivel estado en los seis años que se ha realizado el censo penitenciario, se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7:



Fuente: elaboración propia en base a datos extraídos del Diagnostico Nacional del Sistema Penitenciario 2013.

Se puede apreciar que el promedio nacional ha tenido un incremento en su calificación por parte de CNDH, el promedio, pasando de 5.92 en 2006 a 6.10 en 2013, sin embargo, la media estatal ha disminuido en su calificación de 5.67 en 2006 a 4.04 en 2013, manteniéndose en las siete ocasiones por debajo de la media nacional. Esto indica que no se ha trabajado para remediar las causas de calificaciones reprobatorias del estado, situación que vulnera el funcionamiento y eficacia de las funciones plasmadas en las leyes.

Capítulo III. Incidencia delictiva y la cárcel de Cozumel, descripción y experiencias.

3.1 Delincuencia oficial en Cozumel

El municipio de Cozumel se localiza en la zona norte del estado de Quintana Roo, de acuerdo al Censo 2010, en el municipio habitan 79,535 personas, que habitaban en 22,188 viviendas, con un promedio de 3.6 personas por vivienda, estando en igualdad de circunstancias que la entidad, pues tiene el mismo promedio de personas por vivienda (3.6) (INEGI, 2010)

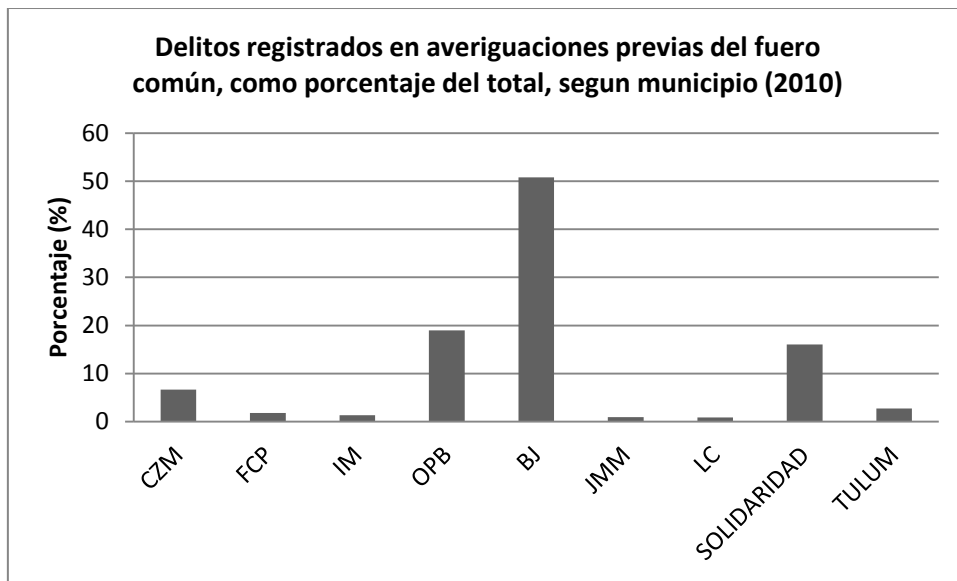
En cuanto al tema de acceso a los servicios de salud, se tiene que el 73 por ciento es derechohabiente, encontrándose por arriba de la media estatal, ya que solo el 67.6 por ciento son derechohabientes en el estado.

En educación, el promedio de escolaridad es de 7.3, encontrándose por debajo de la media estatal que es de 9.12, además, solo cuenta con 296 profesionistas con posgrado.

En promedio la cifra negra en México es del 92 por ciento (ENVIPE, 2013). Los registros administrativos sobre accidentes de tránsito son más denunciados, ya que el afectado o las partes en conflicto buscan la reparación del daño y en muchos casos no llegan a un acuerdo sin la intervención de la autoridad facultada para deliberar sobre el caso.

Comparando el total de delitos registrados en averiguaciones previas en el municipio de Cozumel, con el total e identificando la situación de los demás municipios, los datos arrojan la siguiente información plasmada en la gráfica siguiente:

Grafica 8:

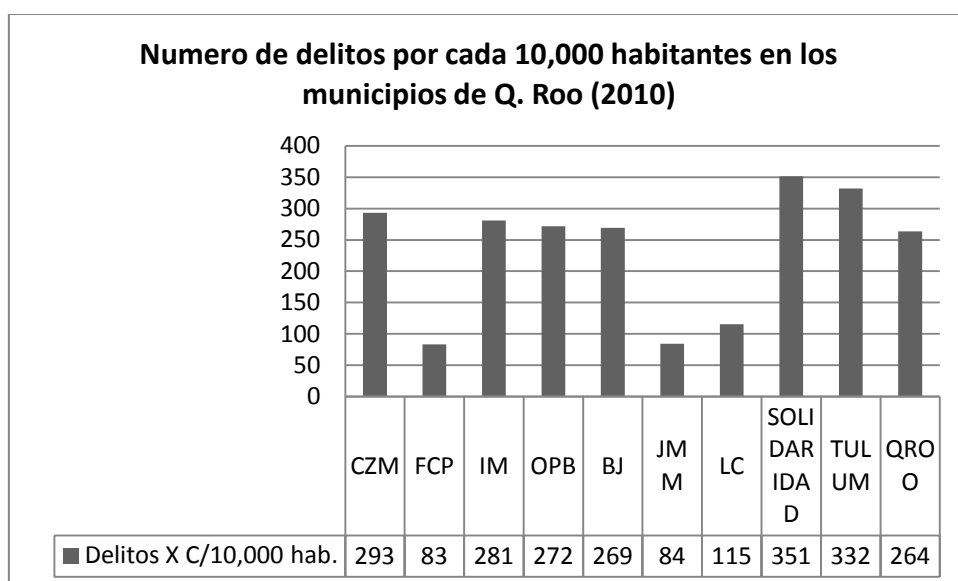


Fuente: elaboración propia.

El municipio que más aporta en materia delictiva al total es el de Benito Juárez, ya que es responsable del 50 por ciento del total registrado, le sigue el municipio de Othón P. Blanco y Solidaridad con 19 y 16 por ciento respectivamente, en la gráfica se excluye el municipio de Bacalar, ya que por ser de nueva creación no existen datos disponibles. Cozumel, en este ejercicio, ocupa la posición cuatro.

Ponderando el número de delitos por su población, la posición de los municipios con más delitos registrados cambia, quedando como sigue:

Grafica 9:



Fuente: elaboración propia.

Con este ejercicio, resulta que el municipio con más delitos por cada diez mil habitantes es Solidaridad (351), le sigue en orden descendente Tulum (332), Cozumel (293), Isla Mujeres (281), Othón P. Blanco y Benito Juárez, todos por arriba de la media estatal que es de 264 delitos por cada diez mil habitantes.

Tanto los delitos como la población han incrementado en el tiempo, por ejemplo se tiene que en el estado en el año 2005 la población en el estado ascendía a 1,135,309 y para el 2010 1,325,578, teniendo un incremento porcentual del 16.7 por ciento y creciendo a una tasa promedio anual del 2.6 por ciento.

En la siguiente tabla, se observa el crecimiento de los delitos registrados en las averiguaciones previas de 2005 a 2010 y el crecimiento de la población:

Tabla 4:

Delitos registrados en averiguaciones previas (2005-2010)						
	2005	2010	INCREMENTO	TASA DE CRECIMIENTO DE LOS DELITOS	DE	TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACION
COZUMEL	1499	2330	55%	7.6		1.4
F.C.P.	481	626	30%	4.48		2.3
I.M.	302	455	50%	4.5		3.3
O.P.B	5961	6642	11%	1.8		1.8
B.J.	10849	17780	63%	8.58		2.4
J.M.M.	172	305	77%	10		1.6

L.C.	179	292	63%	8.5	2
SOLIDARIDAD	4275	5597	30%	4.6	2.7
TOTAL EDO.	23718	34965	47%	6.7	2.6

Fuente: elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla anterior, la tasa de crecimiento de los delitos es mayor que la tasa de crecimiento de la población, por lo tanto, el incremento porcentual de los delitos en el periodo analizado es mayor, quien más incrementa del 2005 a 2010 en el registro de delitos es el municipio de José María Morelos, seguido por Benito Juárez y Lázaro Cárdenas

Es importante hacer mención que la dinámica económica de la isla es a partir de la llegada de cruceros, por lo que el movimiento en la isla es a partir de los arribos internacionales en los dos puentes utilizados para el caso, sin embargo, la incidencia delictiva puede afectar la confianza y por ende la demanda, a pesar de que son itinerarios pre-establecidos, las personas deciden si bajan o no al puerto.

De la misma manera, el turismo nacional tiene una gama de elección, por lo que una alerta en seguridad en la isla puede afectar a los empleadores turísticos, principalmente a los que se dedican a brindar el servicio a menor escala.

3.2 Descripción de la cárcel de Cozumel, deficiencias y experiencias

La construcción de la cárcel de Cozumel, ubicada en la zona industrial de la ciudad, inició en febrero de 2006 y fue inaugurada el 25 de marzo de 2008. En la obra se invirtieron siete millones 289 mil 464 pesos (SSPEQROO, 2012), aunque vicios en la construcción e irregularidades detectadas pudieron incrementar el costo, que hasta la fecha es desconocido.

El inmueble cuenta con un edificio de gobierno, área administrativa, de guardia de control, locutorios, archivo, 19 celdas incluidas la zona conyugal, la barda perimetral. El total de las celdas tienen la capacidad para recluir a 69 reos.

Hasta la fecha que estuve al frente, la cárcel estaba habitada por 120 reos y los tres cuartos destinados como área de visitas conyugales eran empleados como celdas normales, el personal de la cárcel tuvo que subdividir las celdas en cuatro secciones y la zona de visitas (locutorios) fue improvisada como biblioteca.

La sobrepoblación originó que el 24 de diciembre de 2010, un total de 27 internos sentenciados sean trasladados a las prisiones del estado. El 10 de abril de 2012, cuando presunto líder del autogobierno Emilio Andrés Martínez, alias "El Tunco" y cuatro sentenciados fueron trasladados a Chetumal.

Esta cárcel es de mediana seguridad, la cual en la actualidad cuenta con 40% más de su capacidad, misma que ya padece de gran hacinamiento; por lo que se corre un gran riesgo por la gran cantidad de personas reunidas en un mismo lugar. Un factor que contribuye a la sobrepoblación del penal que se observa de forma dramática en este polo vacacional, es la práctica de ordenar la prisión preventiva para la mayoría de las personas inculpadas en un procedimiento penal. Debido a dicha práctica, y a la lentitud de los procesos penales, alrededor de 60 % de los presos en esta cárcel no ha recibido sentencia.

En la siguiente imagen se puede observar el patio de la misma en un pase de lista:

Imagen 1. Pase de lista y revista.



Como se ha mencionado anteriormente, para combatir la sobrepoblación se construyen más espacios, ante esta situación desde hace tres años la empresa constructora Inmobiliaria Caribe Turquesa, S.A. de C.V., lleva a cabo trabajos de ampliación del centro carcelario con una inversión de ocho millones de pesos. El proyecto contempla la construcción de un bloque de 12 celdas, tres cuartos de visitas conyugales, un taller de carpintería y zona de esparcimiento. También un cárcamo de bombeo, cisterna de descarga de aguas negras y drenaje para desagüe.

En el interior de la cárcel de Cozumel Quintana Roo se vive una situación caótica, ya que se mezclan quienes han robado porque no tienen para comer y quienes cometen delitos de alto impacto, y/o delitos graves; cuando los primeros salen, los demás criminales ya les han enseñado en prisión nuevas técnicas para delinquir. Se reproduce lo que en el habla cotidiana se dice “la cárcel es la escuela del crimen” y es que el contagio criminológico se da a partir de compartir el mismo espacio, como responsable de esta causa-efecto, se realizaron las separaciones pertinentes, sin embargo las posibilidades se ven disminuidas cuando los recursos en infraestructura o humanos no dan para hacer un trabajo de excelencia.

Tan es así que desde la cárcel se llevan a cabo actividades ilícitas, existen zonas de privilegios donde hay presencia de objetos y sustancias prohibidas, así como personas o

grupos que ejercen violencia o control sobre el resto de los internos. Lo anterior se debe al hacinamiento originado por la incorrecta distribución de los internos; además de que no hay separación entre reos procesados y sentenciados aunado al hecho de que las actividades laborales y de capacitación son insuficientes; lo cual impide lograr la reinserción social que establece la constitución política de los estados unidos mexicanos. De igual manera la calidad de los alimentos y la atención a internos con requerimientos especiales como adultos mayores, personas con discapacidad e internos con adicciones es deficiente.

Los motines son también consecuencia del hacinamiento y el compartir el mismo espacio internos de todo tipo, el término "motín" se refiere a cualquier desorden civil o a un grupo específico que arremete de forma violenta, a menudo contra una autoridad específica. Los motines en las cárceles se caracterizan normalmente como un acto de desafío contra los administradores y funcionarios, o entre grupos de presos. Los disturbios pueden llegar a ser una peligrosa forma de expresión en un intento de exigir un cambio.

En la imagen se presenta algunos de los recursos de que se valen los internos para revelarse y obligar a las autoridades a hacer lo que ellos solicitan:

Imagen 2. Momento de un motín en la Cárcel de Cozumel.



Las principales causas de los motines en la cárcel de Cozumel Quintana Roo son los enfrentamientos por el control del penal; el nombramiento o remoción de funcionarios

que pueden poner en riesgo los arreglos alcanzados entre la organización dominante y la administración del penal; y el traslado de reos hacia otras cárceles.

Otro factor que propicia el control de los penales por parte de las organizaciones criminales es la incapacidad de las autoridades para ejercer un control efectivo sobre sus accesos (las denominadas “aduanas”). Se ha documentado que las organizaciones criminales tienen la capacidad para operar la distribución de drogas, la introducción de armas, la introducción de teléfonos celulares, la realización de fiestas e incluso las salidas de presos; tan es así que un 28 de julio del año 2013, un ex alcaide de la cárcel de Cozumel Quintana Roo permitió por lo menos en tres ocasiones al preso Carlos Humberto Basto Ávila salir del penal a una playa y al domicilio de su hermana, en la declaración ante el ministerio público del fuero común Carlos Humberto Basto Ávila aceptó haber salido a la playa en compañía del director de la cárcel, a bordo de una camioneta tipo Van que se utiliza para trasladar a los internos a las diligencias.

Finalmente, un tercer factor (vinculado a los dos anteriores) que explica la actual crisis es la discrecionalidad con la que el personal del sistema penitenciario ejerce sus funciones. Las inverosímiles historias de control criminal sobre los penales sólo se explican por la ausencia de la más elemental supervisión de su gestión por parte de los gobiernos y las legislaturas estatales. La discrecionalidad de las autoridades penitenciarias también persiste por la indiferencia de la sociedad. Los espeluznantes testimonios de los presos y sus familiares no han sido hasta fecha reciente un tema destacado en los medios de comunicación; y el monitoreo de las condiciones de vida en los penales tampoco destaca entre las prioridades de las comisiones de derechos humanos, ni en la agenda de las principales organizaciones de la sociedad civil.

Las experiencias y contrastes durante el cargo que desempeñe como director en la cárcel de Cozumel Quintana Roo, fueron, primero apegarme a lo que lo que indica el Reglamento de los centros preventivos y readaptación social vigente en el estado de Quintana Roo, en teoría cuenta con buenas propuestas, ya que fue creado para que la

Administración Penitenciaria pueda mejorar el cumplimiento de la misión de preparación de los reclusos para la vida en libertad que tiene encomendada.

Su observación exige ampliar la oferta de actividades y de programas específicos para los reclusos, potenciando las prestaciones dirigidas a paliar, en lo posible, las carencias y problemas que presentan los internos y, en definitiva, evitando que la estancia de los internos en los centros penitenciarios constituya un tiempo ocioso y perdido; por lo que dicho reglamento pierde su valor en la práctica.

En mi opinión esta cárcel y las que existen en el estado en su condición actual son espacios propicios al contagio criminógeno. No sólo por el hacinamiento que esta y muchas registran, sino también por la convivencia entre internos de distinta peligrosidad; la cárcel en la actualidad no reinserta ni rehabilita, más bien arruinan vidas, el paso por la prisión, aunque breve, marca de por vida a las personas y en esa condición de estancia está más del 60 por ciento de la población en reclusión, que purga penas menores a tres años por delitos no graves ni violentos, pero que ameritaron la respuesta más contundente y dura del Estado.

El propósito de la prisión en México, tal como lo define el artículo 18 constitucional, es lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir. Esto se debe lograr con base en los derechos humanos, el trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte. Sin embargo, lejos de ser un castigo exclusivo para quienes realmente han cometido un delito y deben purgar una sentencia, la cárcel en Cozumel se ha convertido, en gran medida, en el lugar para albergar a individuos acusados por delitos no graves o que se encuentran en espera de un proceso judicial y la determinación de una sentencia.

En lugar de ser un espacio para promover la reinserción a la sociedad de quienes violan la ley, la prisión es un espacio hacinado, donde la violencia prevalece. La cárcel puede

ser transformable, si hay liderazgo y proyecto para hacerlo. En este tema se requiere determinación y convicción y por supuesto un buen entendimiento del problema.

3.3 Experiencias y aplicación del conocimiento de las diferentes asignaturas

Las asignaturas de la licenciatura de seguridad pública fueron de mucha utilidad para poder llevar a cabo mi trabajo, por ejemplo, calidad en el servicio me fue útil para poder atender de manera óptima las solicitudes de los familiares de los internos y de los funcionarios públicos a mi cargo; la materia de acondicionamiento físico me fue útil para realizar ejercicio con los internos, jugando fútbol o diferentes deportes, la materia de armamento y tiro fue de gran utilidad para hacer traslados, cuidando al cien por ciento las medidas de seguridad en el manejo del arma y así evitar accidentes, la materia de tácticas y técnicas de intervención policial la utilicé para entrenar a mis sub-alternos

El plan de estudios de la Licenciatura en Seguridad Pública constituye la base para el desarrollo y adaptación de mi desempeño laboral. Adquiriendo conocimientos básicos y profesionales, habilidades, actitudes y valores, útiles a la sociedad con capacidades de innovación, de servicio a la comunidad y respeto a los derechos humanos.

La materia de criminología, me ayudo a identificar y dar prioridad a los factores exógenos que a los endógenos del delito, además. Identificar que el delito es más que la consecuencia biológica, física o psicológica, pues además, el aspecto social es un factor importante para que se desarrollen diferentes conductas tipificadas como delitos.

La asignatura de psicología me permite observar, analizar y explicar la conducta humana individual y social de una forma objetiva para alcanzar una formación de actitudes y disposiciones estrictamente psicológicas. Con los internos se aplica de manera directa, ya que no se cuenta con ese servicio. Por lo que el policía la hace de psicólogo cuando la situación lo amerita.

Con la sociología realizo análisis crítico de la sociedad en general, identificar como las relaciones sociales de desigualdad originan inequidad en el acceso de las mismas

oportunidades y muchas veces en el fracaso y éxito institucional, los presuntos caen en las distintas cárceles del estado.

Introducción a la seguridad es el marco que tiene como propósito central ofrecer un marco conceptual y jurídico de la seguridad pública, me permitió analizar las instituciones encargadas de la seguridad pública en los distintos órdenes de gobierno.

La Licenciatura en Seguridad Publica permite la comprensión integral y crítica de la seguridad pública entendida no solo en el aspecto social sino también como seguridad privada. Además, se obtiene la capacidad de describir, analizar, diseñar y evaluar programas de seguridad operativa, con la finalidad de ofrecer seguridad al funcionario y prevenir conductas delictivas.

Al final se puede comprende los factores individuales y sociales que intervienen en la percepción de seguridad e inseguridad objetiva y subjetiva y se adquieren bases y fundamentos sobre inseguridad realizando a la par estrategias de seguridad pública y privadas.

Las asignaturas generales impartidas en la carrera las implemente en la medida de mi desarrollo laboral, tales como ética aportando los valores, actitudes y juicio relativo a los derechos y deberes en el desenvolvimiento cotidiano de interacción, la asignatura de lógica me es indispensable para fundamentar y argumentar las acciones tomadas y el porqué de mi proceder para realizar una encomienda, en la elaboración y redacción de mis informes del día y parte de novedades la materia de escritura y comprensión de textos me permite enriquecer mis textos escritos, cabe mencionar que siempre lo realizo, puesto que como comandante y responsable me corresponde. Las matemáticas aplicadas tanto en nuestra vida cotidiana como en el campo laboral, cada estudiante adquirimos la destreza y seguridad en las matemáticas para analizar la información básica como estadística. Para la elaboración de este trabajo monográfico un precedente importante fue la asignatura de métodos y técnicas de investigación, que me permitió realizar investigación y las técnicas de recogida de datos para obtener toda la información necesaria, de igual manera analizar y redactar conclusiones.

La introducción en seguridad y el estudio del derecho desde la introducción son esenciales para nuestra profesionalización, debemos conocer el marco jurídico y ordenes normativos que rijan nuestro proceder como profesionales. La introducción a la economía me dio la herramienta para economizar el espacio físico y los recursos disponibles a fin de distribuirlos de manera eficiente en la cárcel.

Manejo responsable del armamento. Adquirí conocimientos básicos, técnicos y jurídicos respecto a las armas de fuego, prueba de ello es contar con el permiso y licencia del arma de fuego proporcionados por la Dirección General de Seguridad Pública.

Acondicionamiento físico. Mejoramiento físico y resistencia en las diversas actividades de seguridad personal y pública. Mantuve una mejor condición física en los cursos y capacitaciones realizadas.

Temas selectos de seguridad. Conocer los servicios de seguridad en las diversas zonas, tales como en la zona maya, zona turística y en la localidad del municipio de Cozumel. Sistema de información geográfica. Saber dónde se pueden presentar conflictos sociales con el fin de atender y prevenir de manera personal los problemas de seguridad pública.

Geografías y cartografía. Me es de utilidad en la elaboración de mapas y al establecer programas adecuados de seguridad.

Tránsito vehicular. Conocer al sistema normativo de tránsito vehicular y mecanismos de señalización, utilizado los reglamentos y variantes de autorización vehicular. Principalmente lo aplico en los diversos medios de transporte terrestre.

Radio comunicación.-Lo empleo para establecer y mantener enlace, funcionamiento y procedimientos de operación de los aparatos de radiotransmisión

Administración. Planear, organizar y dar dirección a las técnicas del control organizacional al tomar decisiones apropiadas, pertinentes y oportunas con el fin de dar cumplimiento a las comisiones u órdenes encomendadas.

Logística y tácticas policiales. Aplicable en los conocimientos y habilidades de labor policial y en situaciones cotidianas del servicio como en hechos donde esté presente un determinado nivel de riesgo para dar mejor seguridad personal.

Para finalizar la asignatura de seminario de titulación me permitió identificar la problemática y fundamentar todas las investigaciones y trabajos realizados, ya sean académicos o laborales.

Capítulo IV. Plan de mejora en la cárcel de Cozumel

4.1 Propuestas exógenas.

En la literatura hay propuestas para abordar el tema del castigo, de la cárcel y en general del control social, sin embargo, en el contexto personal, como responsable de la administración de un centro de internamiento, daré primero un breve recorrido por el ámbito académico de la investigación del sistema penitenciario, para aterrizar con propuestas a partir de mi experiencia.

Bajo este contexto, para poder elucidar una propuesta sobre la prisión, se necesita reflexionar sobre la utilidad y funciones reales de la pena:

- ¿qué es y para qué sirve la pena de prisión?
- ¿Cuáles son sus fundamentos de legitimación?
- ¿Qué se busca proteger al enviar a un individuo a prisión?,
- ¿Al individuo o a la sociedad?
- ¿Realmente previene el delito o la inseguridad el uso de la prisión?

Al final, lo que tenemos, es que la prisión, desde sus inicios, como ya lo hemos señalado, busca la corrección, reinserción y readaptación del sujeto, fundamentándose en una visión de prevención y defensa social.

Los expertos han perdido la confianza en utilizar la cárcel como lugar y medio de resocialización, debido a los escasos resultados de las instituciones carcelarias en relación a sus fines

En general se le da prioridad a la “Prevención primaria”, referida a aquellas medidas dirigidas a toda la población, que tienen que ver con los programas de salud pública, educación y empleo.

En segundo plano se tiene a la “prevención secundaria”, que incorpora medidas destinadas a personas o grupos en situación de mayor vulnerabilidad frente a la violencia y el delito, procurando, mediante programas focalizados disminuir los factores de riesgo y generar oportunidades sociales.

Al final se tienen las medidas de prevención terciaria: relacionadas con acciones individualizadas dirigidas a personas ya involucradas en conductas delictivas, que se encuentran cumpliendo una sanción penal, o que han culminado de cumplirla recientemente.

Como el problema de la cárcel es para impactar de manera positiva en la sociedad, se debe desarrollar una investigación sociológica de la realidad carcelaria. Se deben convertir los actuales beneficios penitenciarios en auténticos derechos subjetivos de los presos, invirtiéndose de ese modo la actual situación (ejemplos: para los permisos de salida, libertades anticipadas, etc.).

Invertir la actual situación caracterizada por la actual proposición que realizan los equipos técnicos, respecto a toda una serie de institutos penitenciarios que condicionan fuertemente la resolución final de los jueces de Ejecución Penal o Vigilancia Penitenciaria, sin que los reclusos estén en condiciones efectivas de contradecir tales propuestas. Establecer en una norma que tenga rango legal, la obligatoriedad de la remuneración del trabajo, de acuerdo a las categorías establecidas en la vida civil, el fin es invertir la actual situación generalizada de que el trabajo de los presos es un simple instrumento del tratamiento penitenciario un derecho de aplicación progresiva.

4.2 Propuestas en infraestructura.

A pesar de que cada vez se debe pensar en usar menos el uso de la cárcel, la administración como encargado y subalterno me limita a cumplir órdenes, en este sentido las acciones se reflejan de acuerdo al cumplimiento de las mismas.

Como se pudo observar en las secciones anteriores, el problema principal está en el hacinamiento, la mejor manera de eliminar este problema es disminuir los ingresos, sin embargo, las practicas cotidianas en el sistema de justicia es retenerlo en prisión

preventiva, y como subalterno tengo las instrucciones de proceder cuando esta el tramite correcto.

En este sentido, durante mi gestión como encargado de la cárcel de Cozumel Roo, con el apoyo decidido de la Secretaría de Seguridad Pública, se estuvieron haciendo trabajos de ampliación, mismos que se tenían programados terminarse antes que finalice el primer trimestre del 2014.

En el proyecto inicial, de acuerdo a lo declarado por la Secretaria de Seguridad Pública, se había programado que sólo serían cuatro meses para su término. Fernando Escamilla Carrillo, titular de la Sintra, durante su última visita a la isla, dijo que la ampliación de la cárcel de Cozumel tiene un avance del 60% y que en el primer trimestre del 2014 se finalizaría la obra, descartando que el proyecto tuviera algún retraso en su construcción.

Imagen 3. Ampliación de la Cárcel de Cozumel.



A pesar de las promesas, Inmobiliaria **Caribe Turquesa, S.A. de C.V.**, no ha terminado la construcción de bloque de 12 celdas, tres cuartos de visitas conyugales, un taller de carpintería y zona de esparcimiento, los trabajos iniciaron en el mes de octubre de 2012.

La obra que tendrá un costo de ocho millones de pesos provenientes de recursos federales y su período de ejecución era de cuatro meses. El objetivo del proyecto es duplicar la capacidad para albergar a detenidos del fuero común y federal.

Con el fin de mejorar la situación psicosocial de los internos casados o con familia, en mi gestión se habilitaron espacios de visita conyugal, lo cual impactó positivamente en la población interna y sus seres queridos.

Lo anterior solo manifiesta la iniciativa para crear ambientes de armonía, que en el caso de los internos, valoran y a su vez reconocen la labor que uno como encargado realiza.

En caso de la provisión de servicio de agua potable, es un problema, pues no se cuenta con una toma industrial, la única toma con la que se cuenta es una domiciliaria, por lo tanto una propuesta en este caso es la colocación de una toma industrial para poder satisfacer las necesidades de higiene a la totalidad de los internos.

La falta de este servicio en varias ocasiones terminaron en amotinamientos, por lo que es una propuesta pertinente para que las autoridades de primer y segundo nivel tomen en cuenta.

4.3 Incremento del recurso humano y separación de internos

Con frecuencia el autogobierno se produce como resultado de la falta de personal de custodia en número suficiente o que tenga la preparación para desempeñar su función. Para realizar esta tarea de manera profesional, se requieren buenas aptitudes e integridad personal. Ello supone, en primera instancia, que los hombres y mujeres que trabajen en

las prisiones deben ser cuidadosamente elegidos para garantizar que tengan las cualidades personales y la formación educativa adecuadas.

Es necesario capacitarlos en los principios sobre los que debe basarse su trabajo, y en las aptitudes humanas y técnicas requeridas, además de que en su carrera profesional, debe dárseles la oportunidad de desarrollar y ampliar sus aptitudes y proporcionárseles la información más actualizada sobre los temas penitenciarios.

Para que la cárcel de Cozumel Quintana Roo esté en condiciones de prestar un servicio de calidad y eficiente, se requiere aumento en la plantilla de custodios; así como la implementación del consejo técnico interdisciplinario; aunque desde el mes de enero del 2012 el Juzgado de Ejecución de Sentencia con sede en el municipio de Benito Juárez solicitó al Ayuntamiento de Cozumel y a la secretaría de seguridad pública la conformación del Consejo técnico interdisciplinario para atender la cárcel local que hasta el día de hoy no se ha logrado concretar.

Por lo tanto, una propuesta en este sentido es que las autoridades de primer nivel se interesen en el problema e implemente el Consejo Técnico Interdisciplinario.

En la cárcel de Cozumel Quintana Roo no se clasifica de forma adecuada a los internos. Es decir, en ella cotidianamente pueden convivir en el mismo espacio personas que han sido sancionadas por la comisión de delitos muy diversos: homicidas con carteristas, violadores con personas sentenciadas por narcotráfico, defraudadores con traficantes de drogas, etcétera. El resultado evidente es que se fomenta la violencia al interior de estos centros y se genera una atmósfera propicia para el reclutamiento de nuevos miembros de la delincuencia organizada.

La razón por la cual no es posible clasificar a los internos de esta cárcel, es por la carencia del consejo técnico interdisciplinario; mismo que deberá de ser conformado

cuando menos por un médico legista, un abogado penalista, un psicólogo, un educador, un trabajador social y ocupacional, un psiquiatra y criminólogo.

Para alcanzar el propósito de resocializar al condenado, debemos precisar sus características singulares mediante el diagnóstico integral, y de ello se deriva también que los internos deben ser clasificados de tal modo que se facilite el manejo de las influencias sobre ellos para alcanzar el objetivo de resocializarlos; para su clasificación se deben de tomar los siguientes criterios:

- a) La edad
- b) El sexo
- c) Salud mental y física
- d) Carácter de primarios y reincidentes
- e) La peligrosidad

Conclusiones

La situación en las prisiones de México es grave, a pesar de que las reformas del 2008 en materia de justicia penal tiene como uno de sus objetivos prioritarios el descongestamiento de las cárceles, hasta la fecha no hay resultados, y eso se pudo apreciar en el capítulo III del presente trabajo, pues los datos estadísticos dan cuenta de un crecimiento positivo en la captación de los internos.

Se debe apostar cada vez por hacer menos uso de la cárcel, sin embargo desde la trinchera de un encargado de la cárcel municipal, las acciones que se pueden tomar son restringidas por el presupuesto limitado y el lineamiento jurídico, ya que las ordenes se deben cumplir al pie de la letra y el ámbito de libertad esta peleado con las responsabilidades jurídico penales en que uno puede incurrir al atribuirse facultades que no corresponden con el grado y cargo.

En este sentido, en la cárcel de Cozumel se respetaron los derechos de los presos e incluso se implementaron medidas para que pudieran disfrutar de derechos que la situación en infraestructura les impedía, como el habilitar espacios para la visita conyugal.

De igual manera se trato a los presos de manera equitativa, sin tener en cuenta la situación económica que cada interno posee, aunque en realidad un 90 por ciento de los internos es de escasos recursos y apenas y sobrevive con la alimentación que el Estado provee.

La delincuencia en Cozumel ponderada con la población total que habita en la isla es superior a la mayoría de los demás municipios, excepto Benito Juárez, en este sentido las medidas que se puedan tomar para la prevención de delito impacta de manera positiva en la isla, pues el turismo nacional y extranjero no se ve alertado con el incremento delictivo y se torna atractivo para la visita.

La experiencia como encargado de un centro carcelario fue positiva, ya que me permitió implementar medidas obtenidas no solo en mi experiencia de 20 años de servicio, sino la experiencia de haber cursado estudios de licenciatura en la máxima casa de estudios del estado.

Desde que se me comisiono tuve la misión de conducirme, con honestidad, profesionalismo y respeto a los Derechos Humanos a la población interna.

Al final de mi comisión, se pudo percibir la aceptación de mi gestión, pues siempre se tomo en cuenta que las condiciones no fueran tan paupérrimas, que sus alimentos los tuvieran en tiempo y forma, además de controlar la calidad de los mismos.

Como se menciona en el apartado específico, si el discurso oficial menciona que la reinserción de los internos se basa en el respeto a sus derechos, capacitarlos para el trabajo, brindarles asistencia médica, educación para crear una mejor expectativa al salir de la cárcel, pero si no se cuenta con el personal necesario para estas labores, el discurso es letra muerta.

Bibliografía:

Anuarios Estadísticos del Estado de Quintana Roo, (2001-2010), México.

Baratta, A., (1990), “Resocialización o control social: por un concepto crítico de reintegración social del condenado. Ponencia realizada en el seminario de criminología crítica y sistema penal. Lima 17 al 21 de septiembre de 1990.

Carranza, F. (2007). “Tiro policial”. Ed. Porrúa. México. Consultado el 20 de Febrero de 2013.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011) Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciario2013.

Comisión Nacional de Seguridad (2015) “Cuaderno mensual de información estadística penitenciaria”. En línea. Disponible en: http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/wlp.c?_c=7d1

Cuadernos Estadísticos Municipales en Quintana Roo, (2001-2011).

Encuesta Global de Opinión (2012) (En línea). Disponible en: <http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/414002//archivo> Consultado el 29 de Mayo de 2013.

Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Pública (2011). (En línea). Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/envipe/marco_conceptual_envipe.pdf consultado el 30 de Mayo de 2013.

Encuesta Nacional de Victimización y Seguridad Publica (2011). (En línea). Disponible en: http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/envipe/marco_conceptual_envipe.pdf consultado el 30 de Enero de 2012.

Goffman, E. (1970). Asylums. Essays on the social situations of mental patients and others inmates. Buenos aires. Amorrortu. (Original 1961)

Harrell R. (2005) “La ciudad y el crimen”, del diario Reforma, 20 de julio de 2005, pág. 12 B de la sección Ciudad. Metrópoli.

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA> por ciento20Repository/550126//archivo Consultado el 22 de Noviembre de 2011.

Informes de Gobierno del Estado de Quintana Roo, (2011).

Informes de Gobierno del Estado de Quintana Roo, (2011).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) Encuesta Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario 2013.

Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Seguridad (ICESI, 2010) Encuesta Nacional sobre Inseguridad, 2010 (ENSI/7). México.

Instituto Nacional de Antropología e Historia (2012).

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Historia (2012).

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de población 2010.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de población 2010.

Kirchheimer, O. (1984). Pena y Estructura Social. Bogotá Colombia: TEMIS.

Ley de Justicia Administrativa de Quintana Roo.

Ley de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo. (En Línea) Disponible en:-----
----- Consultado el

Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública ----

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (2012).

Ley Orgánica de la Administración Pública de Quintana Roo.

Lozano, Maribel (2013) Observatorio sobre Inseguridad en municipio Othón P. Blanco

Lozano, M. (2002) “El menor infractor como sujeto histórico. Teoría y práctica del control social sobre el menor en el México del tercer milenio”. Tesis Doctoral. Universidad de salamanca.

Lozano, M. (2011) “Los derechos de los presos en las cárceles de Quintana Roo, México”. Revista Portal. Año 7. Primavera 2011. División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas. Universidad de Quintana Roo. Chetumal Quintana Roo.

Martínez, Jesús (2005) “Sistema Nacional de Seguridad Pública”, México: Porrúa.

Pineyro, José (2006) “Seguridad Nacional en México, ¿realidad o proyecto?”. Estado de México: Pomares.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2011-2016. Disponible en: http://www.qroo.gob.mx/qroo/planquintanaroo/Plan_Qroo_2011_2016.pdf

Polína, J. (2007) “La seguridad Pública entre la racionalidad y el caos. Ed. Porrúa. México.

Ponce, L.(2007) “Test psicotécnicos para fuerzas y cuerpos de seguridad”. Ed. MAD. España.

Neuman, E. (1968). Evolución de la pena privativa de la libertad y regímenes carcelarios. Buenos Aires.: Pannedille.

Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Quintana Roo.

Salinas, M. (2007) “Reflexiones en torno al concepto de seguridad ciudadana y su situación en Chile”. Disponible en: <http://alainet.org/active/20511&lang=es>. Consultado el 5 de Febrero de 2013.

Sánchez, A. (2007) “Seguridad Pública y la teoría de los sistemas, en la sociedad del riesgo. Porrúa. México.

Sánchez, A. (2015) “Criminología”. Porrúa. México.

Secretaría de Seguridad Pública (2009) Informe de Labores. Disponible en:

Sistema de Información Geográfica y Estadística de Quintana Roo (2012). (En línea) disponible en: <http://seplader.seige.qroo.gob.mx/seigeweb/index.php> Consultado en 2012.

Trillas, II., (2007) “Seguridad Publica”, en México; Seguridad, sociedad y Derechos Humanos, Cruz Torrero, Luis Carlos, pp. 65-106.